

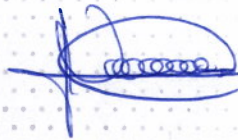
C. ALFREDO ABRAJAN ROLDAN
ANALISTA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E:

Con fundamento en los artículos 82, párrafo primero, y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 13, párrafo primero, 15, 24, 30, fracción XVII, 31, fracción XVII, y 48, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 21, fracción II, inciso c, párrafo segundo y 31 de la Ley de Archivos del Estado de Puebla y 1, 2, 5, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva he tenido a bien nombrarlo:

**RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
IGUALDAD SUSTANTIVA.**

Nombramiento que surtirá efectos a partir de esta fecha debiendo darse los avisos a las dependencias y unidades administrativas que corresponda, para los efectos legales a que haya lugar. La siguiente designación estará vigente y subsistirá hasta en tanto no se sustituya o, en su caso, sea revocada de forma escrita.

“CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA”, A 14 DE MAYO DE 2024



MELVA GUADALUPE NAVARRO SEQUEIRA
**SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA DEL GOBIERNO ESTADO DE
PUEBLA.**

